



Expediente: 111/19

Carátula: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA C/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

900000000000 - MEDINA, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

900000000000 - MEDINA, ELVIO HORACIO-DEMANDADO

20168818786 - RODRIGUEZ, LOURDES MIRNA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/19



H3020152996

**JUICIO: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA c/ MEDINA JOSE MIGUEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°111/19.-**

Presento a despacho e informo a S. S que atento a las constancias de autos en fecha 24/05/23, se libraron cédulas de traslado de la demanda a los Sres. Medina José Miguel y Medina Elvio Horacio, omitiendo adjuntar en la misma el escrito de ampliación de la demanda presentado por el Dr. Fara Angel en fecha 17/04/23. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 07 de junio de 2023.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 07 de junio de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Atento a ello: **Líbre**se cédulas a fin de correr traslado de la demanda y su ampliación "Libre de derechos" a los Sres. Medina José Miguel y Medina Elvio Horacio y a la citada en garantía "Seguros Bernardino Rivadavía Coop. Limitada", conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418, para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda, su ampliación y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) PERSONAL.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

